



DECRETO N° 2.714

LAJA, agosto 13 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° E.M., visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14° E.M., por la tarde del día 14 de agosto del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/ARD/mes.-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-
- Interesado